



RESOLUCION No. 0810-AD-79

Lima, 13 de Noviembre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4228 presentado por doña Emma Orellana Córdova en el que solicita siete días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Centro Hospitalario Maison - de Sante - Servicio contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a doña EMMA ORELLANA CORDOVA , Grade VII Sub-Grado 1, Secretaria de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 19 de Setiembre de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2543
13 NOV. 1979

(INRED)

ASUNTO : Licencia por enfermedad : Emma Orellana
Córdova.

INFORME N° 543-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

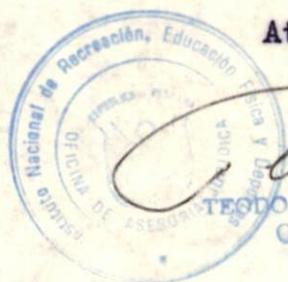
- 1) Doña Emma Orellana Córdova, Grado VII Sub-Grado 1, Secretaria de la Oficina de Estadística, perteneciente - al Régimen Laboral del D.L.11377, solicita 07 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico otorgado por la Clínica Maison de Sante afiliada al Seguro - Social del Perú con fecha 12.09.79.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 07 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 19 de Setiembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L.N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 13 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



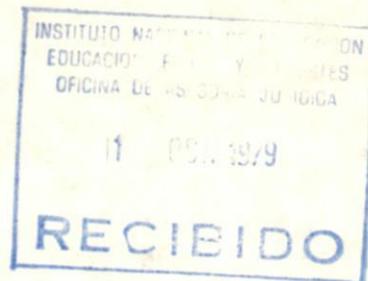
Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 4228



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

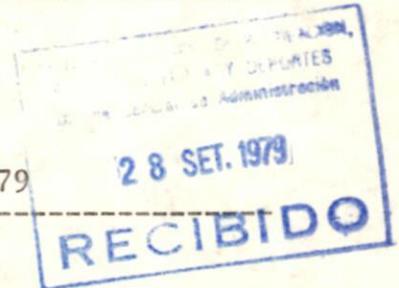
(INRED)



2543
13 NOV. 1979

INFORME N° 341 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra.EMMA ORELLANA C.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4228
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña EMMA ORELLANA CORDOVA, por siete (07) días con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 19 de Setiembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora, en razón de estar debidamente acreditada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Visto el expediente que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/28/9/79.

[Signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administracion del INRED